

AD

HELIPUERTO RÍO PERDIDO

(MRRP)

La Dirección General de Aviación Civil comunica que, con efecto **inmediato** y hasta el **06 de setiembre 2025**, autoriza la operación del Helipuerto Río Perdido (**MRRP**), con las siguientes características:

		Helipuerto Río Perdido
1	Nombre	Provincia: Guanacaste, Cantón: Bagaces, Distrito: La Fortuna
2	Designador OACI	MRRP
3	Coordenadas geográficas	103554N 0851154W
4	Orientación	07/25
5	Material de la FATO	Zacate natural
6	Aeronave crítica de diseño	Bell 407 Tipo de Performance: 3 Peso máximo de despegue: 2722 lb
7	Elevación (m)	240
8	Dimensión de la FATO (m)	10
8	Dimensión de la TLOF (m)	25 x 25
9	Área de seguridad (m)	3
10	Temperatura promedio	24°C
11	Viento predominante	Este
12	Uso	Privado
13	Horas de operación	Diurno / visual
14	Observaciones	<p>Consideraciones para la operación en el sitio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un tendido eléctrico primario, el mismo se encuentra fuera de la aproximación 25, pero deberá de tomarse en consideración para el sobrevuelo del helipuerto. Se deberá de tomar en consideración el estudio de meteorología presentado, con el fin de establecer la operación del día a día del helipuerto, puesto que, por la ubicación del emplazamiento, se pueden generar variantes en lo que respecta a dirección e intensidad del viento. Precaución por presencia de fauna en la zona. <p>Contacto: María Gabriela Marín Arburola Tel.: 8333-4189 Correo electrónico: gabriela.marin@rioperdido.com</p> <p>MÍNIMOS METEOROLÓGICOS PARA HELICÓPTEROS: VISIBILIDAD: 800 METROS TECHO: 500 PIES</p>

REEMPLAZA SIN MODIFICACIONES AL SUPLEMENTO 52/23 DE FECHA 06 NOV 2023